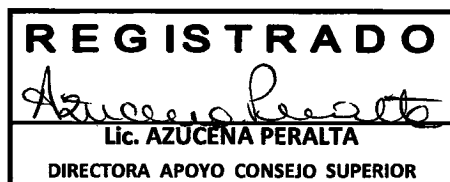




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 238/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luciano Damián VAHNOVAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 238/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

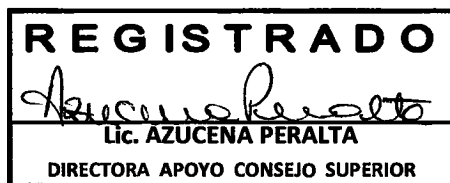
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 238/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de



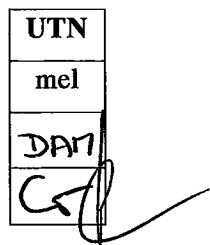
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Proyectos, sin tener aprobada Inglés I, al alumno Luciano Damián VAHNOVAN,
Legajo N° 20805, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1168/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior